

Naturales del Parque Natural Sierra de las Nieves, cuya parte dispositiva se recoge en el Anexo 1.

2. En los términos establecidos en el Plan, el plazo de vigencia será de ocho años, contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, pudiendo prorrogarse mediante norma dictada a tal efecto.

Artículo 2

1. Se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de las Nieves, cuya parte dispositiva se recoge en el Anexo 2.

2. En los términos establecidos en el Plan, el plazo de vigencia será de cuatro años, contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, pudiendo prorrogarse mediante norma dictada a tal efecto.

Artículo 3

El ámbito territorial de ambos planes es coincidente con el recogido para el Parque Natural Sierra de las Nieves en el Anexo de la Ley 2/1989, de 18 de julio.

No obstante, habiéndose constatado, según el Anexo citado, ciertas imprecisiones en la descripción literaria de tal ámbito territorial, se precisa dicha descripción en los términos recogidos en el Anexo 3.

DISPOSICION FINAL

Se faculta al Consejero de Cultura y Medio Ambiente a dictar las disposiciones necesarias de desarrollo y aplicación del presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

Ver Anexos en fascículo 2 de 2 de este mismo número

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 6 de julio de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se clasifican los puestos de trabajo de Secretaría de los Ayuntamientos de Canillas de Albaida y Archez (Málaga), en clase tercera.

Mediante Orden de 19 de mayo de 1994, se acordó la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Canillas de Albaida y Archez (Málaga).

Disuelta la referida Agrupación, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, modificado por el Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, y 3 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, la clasificación de los puestos resultantes.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en la legislación invocada y en el párrafo segundo de la disposición adicional novena de la Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo.

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

Se clasifican los puestos de trabajo de Secretaría correspondientes a los Ayuntamientos de Canillas de Albaida y Archez, ambos municipios pertenecientes a la provincia de Málaga, en clase tercera.

Sevilla, 6 de julio de 1994.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

RESOLUCION de 7 de julio de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don José Luis Trave Pacetti, Secretario del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por D. José Luis Trave Pacetti, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, N.R.P. 24.219.859/68/P/3012, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación Local en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1994, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el párrafo segundo de la disposición adicional novena de la Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo,

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

Nombrar a D. José Luis Trave Pacetti, N.R.P. 24.219.859/68/P/3012, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

Sevilla, 7 de julio de 1994.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 11 de julio de 1994, por la que se dispone la suplencia temporal del Director General de Coordinación, Docencia e Investigación, por ausencia de su titular.

Teniendo que ausentarse el Director General de Coordinación, Docencia e Investigación y siendo preciso disponer lo oportuno en orden a su suplencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

DISPONGO

Artículo único. El Director General de Coordinación, Docencia e Investigación, será suplido por el Secretario General Técnico, durante el período de ausencia de aquél.

Sevilla, 11 de julio de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud, en funciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre expediente disciplinario que se cita.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de junio de 1994, por la que se convalida la Resolución de 14 de marzo de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se convoca Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo, a extinguir, de Profesores Especiales de ITEM.

Habiéndose convocado por Resolución de 14 de marzo de 1994 de la Dirección General de Personal Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo, a extinguir, de Profesores Especiales de I.T.E.M., y considerando que la misma puede incidir en lo establecido en el art. 63 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo establecido en el art. 67.3, en relación con el art. 57.3 de la misma Ley, en uso de las competencias que me vienen atribuidas se acuerda lo siguiente:

1.º Convalidar la Resolución de la Dirección General de Personal de 14 de marzo de 1994, por la que se convoca Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo, a extinguir, de Profesores Especiales de I.T.E.M., otorgándole efectos retroactivos del día de la publicación de la Resolución.

2.º Autorizar al Ilmo. Sr. Director General de Personal para la Resolución del citado Concurso de Traslados, que será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de junio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia, en funciones

RESOLUCION de 23 de junio de 1994, del Consejo de Universidades, por la que se anuncia fecha de celebración de los sorteos de Comisiones Docentes.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo

PROVIDENCIA, para hacer constar que con fecha 11 de julio de 1994, siendo las doce treinta horas se intentó entregar a D.º Trinidad Losilla Martínez, la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente disciplinario núm. 35/94 que se le incoa, y no habiendo sido posible hacerlo por las causas que se explican en el Acta de igual fecha, levantada al efecto, se procede mediante la presente a citar a la dicha D.º Trinidad Losilla Martínez para el día 18 de julio de 1994 a las 10 horas en el despacho del Instructor -Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería, Finca Santa Isabel, en el Paseo de la Caridad s/n- y en caso no de comparecer se da por cumplido este trámite, siguiéndose el proceso en la forma que se contempla en la legislación vigente al efecto.

Almería, 11 de julio de 1994.- El Instructor, Antonio Sánchez Martín.

1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985 de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 20 de julio de 1994, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 15 de julio dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de junio de 1994.- El Secretario General, Miguel A. Quintanilla Fisac.

UNIVERSIDAD DE CADIZ

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 22.3.94 (BOE 12.4). En su caso se indica entre paréntesis